

BASES PROMOCIÓN “ESTÁS A UN CORCHO DE CUMPLIR TU SUEÑO”

PRIMERO.- EMPRESA ORGANIZADORA DE LA PROMOCIÓN

La presente promoción se organiza por la entidad Bodegas Barbadillo, S.L. C.I.F.: B11514601 con domicilio en C/ Luis de Eguilaz, 11 Sanlúcar de Barrameda 11540 - Cádiz (en adelante, la “COMPañÍA”).

SEGUNDO.- OBJETO DE LA PROMOCIÓN

A través de la presente promoción titulada “ESTÁS A UN CORCHO DE CUMPLIR TU SUEÑO” (en adelante, la “Promoción”) la COMPañÍA pretende promocionar su marca Castillo de San Diego entre los consumidores.

TERCERO.- ÁMBITO DE APLICACIÓN DE LA PROMOCIÓN

El ámbito de aplicación de esta Promoción es para personas físicas que tengan domicilio en el territorio español y sean mayores de edad.

CUARTO.- ÁMBITO TEMPORAL

La Promoción se desarrollará desde el 14 de junio y estará activa hasta el 30 de septiembre de 2021.

QUINTO.- COMUNICACIÓN

La Promoción se comunicará al público por la COMPañÍA a través de un collarín especialmente creado para la promoción (botellas de Castillo de San Diego añada 2020 con collarín promocional en establecimientos participantes), caja de 6 y 12 botellas, folleto, medios digitales, exterior, publicidad en el punto de venta, redes sociales y otros.

SEXTO. DESCRIPCIÓN DE LA PROMOCIÓN

La promoción consistirá en el reparto de premios mediante la validación de un código alfanumérico único de 8 dígitos que el consumidor podrá encontrar en el tapón de corcho de las botellas de castillo de San Diego que podrá comprar en los establecimientos adheridos a la promoción

Para participar se deberá acceder a la www.castillodesandiego.com donde se explica al usuario en qué consiste la promoción y los pasos que debe seguir. Desde ella el usuario será derivado al juego en cuestión. Una vez entre, el usuario deberá acreditar ser mayor de edad, haciendo clic en las dos opciones ofrecidas: Sí / No. Al pasar a la siguiente pantalla, para participar el usuario deberá facilitar el código único que figura en el tapón de la botella que ha comprado y sus datos personales (Nombre, Apellidos, Código Postal, E-mail, y fecha de nacimiento) y aceptar los términos y condiciones y la política de privacidad de Barbadillo de forma obligatoria, y de forma opcional podrá elegir suscribirse al boletín de comunicaciones comerciales de Bodegas Barbadillo.

Una vez sean aportados estos datos el usuario pasará a descubrir mediante un rasca si su código es ganador.

Una vez se aplique el rasca el ganador descubrirá su premio seguro entre las distintas opciones:

- 3.000 €
- Un 2x1 en visitas a bodegas Barbadillo.

SÉPTIMO – GANADORES.

El ganador del premio recibirá un mail de confirmación con las indicaciones para el canjeo del mismo.

En el caso del premio de 2x1 en visitas a bodegas Barbadillo, el usuario deberá canjear el cupón de su premio recibido por email en la plataforma de visitas de Barbadillo, acogiéndose a los días disponibles de visitas y horario habitual, en barbadillo.com/visitas.

En el caso del premio de los 3.000 euros serán entregados mediante un cheque / transferencia. La persona ganadora, siguiendo los pasos que recibirá en el email con el premio, debe reenviar el email a castillodesandiego@barbadillo.com facilitando el teléfono y localidad donde vive, para contactar con ella y acordar la entrega del premio.

En ningún caso podrá ser entregado el premio a personas distintas de aquellas que hayan resultado Ganadoras de la Promoción. No podrán ser Ganadores de la Promoción el personal laboral, becarios, distribuidores, subcontratistas y demás agentes o representantes de la COMPAÑÍA, de las agencias encargadas del desarrollo de la Promoción o de cualesquiera otras entidades que hayan intervenido en el desarrollo de la Promoción.

En todo caso, el Ganador se compromete a preservar la buena imagen y reputación de la COMPAÑÍA.

OCTAVO – CONDICIONES DE CARATER GENERAL.

8.1. - Legitimación

- Podrán participar en esta Promoción las personas físicas que sean consumidores finales y clientes de los productos promocionados, siempre que sean mayores de 18 años y residan en el territorio español.
- La mayoría de edad se deberá corroborar mediante la presentación del D.N.I. u otro documento acreditativo de la identidad de las personas físicas, en el momento de entrega del premio si así fuera requerido.

En caso de cobro del premio mediante transferencia, se deberá acreditar la titularidad de la cuenta mediante certificado bancario

8.2. – Limitaciones a la Participación

- La COMPAÑÍA queda facultada para excluir a los Participantes que no cumplan con los requisitos de la presente Promoción o que, a juicio de la COMPAÑÍA, hubieran incumplido cualquier otra previsión de las presentes bases legales y/o que defrauden, alteren o inutilicen el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la Promoción.
- En particular, la COMPAÑÍA queda facultada a excluir de la Promoción al personal laboral, becarios, distribuidores, subcontratistas y demás agentes o representantes de la COMPAÑÍA, de las agencias encargadas del desarrollo de la Promoción o de cualesquiera otras entidades que hayan intervenido en el desarrollo de la Promoción.
- Los datos facilitados por los Participantes, deberán ser veraces. Dado que los datos son esenciales para la participación en la presente Promoción, en el caso de que los mismos fueran falsos, la COMPAÑÍA podrá eliminar al Participante de la Promoción. En caso de que no haya sido detectada la falsedad de los datos y el Participante resulte ganador de un premio de la presente Promoción, el Participante quedará igualmente excluido de la Promoción.
- En los casos indicados anteriormente, los Participantes excluidos perderán su derecho al premio.

8.3 – Aceptación de las bases legales

- El mero hecho de participar en esta Promoción implica la aceptación en su totalidad y sin reservas de las presentes bases y del criterio de la COMPAÑÍA en cuanto a la resolución de cualquier cuestión derivada de la Promoción.
- La COMPAÑÍA se reserva el derecho a efectuar en cualquier momento los cambios que entienda oportunos en las presentes bases, incluyendo a título meramente enunciativo pero no limitativo, la anulación, repetición, ampliación, aplazamiento o modificación de las mismas. Dicha situación se pondrá convenientemente en conocimiento de los Participantes a través de los mismos medios en los que se haya comunicado la celebración de la Promoción, quedando eximida la COMPAÑÍA de toda obligación o compensación económica respecto a los Participantes.

8.4 – Del Premio de la Promoción, su Aceptación y Cesión

- El premio objeto de la presente Promoción, es intransferible y en ningún caso podrá ser objeto de cambio, alteración o compensación a instancia de los ganadores, siendo los ganadores las personas que disfruten del mismo, salvo autorización expresa de la COMPAÑÍA.
- Las imágenes o vídeos en los que aparezcan publicitados los premios de la Promoción pueden reflejar bienes o servicios con características sensiblemente distintas a aquéllos que constituyan los premios a ser entregados, no derivándose de ello para la Compañía una obligación contractual o legal de entregar como premio exactamente el bien o servicio que aparezca reflejado en tales imágenes o vídeos.
- La COMPAÑÍA no será responsable si el Ganador no puede recibir su Premio por causas distintas o acontecimientos de fuerza mayor o si renuncia al derecho de aceptarlo, perdiendo en ambos casos todos los derechos que pudiera tener en relación con su premio.
- El período para disfrutar de los premios indicado en la Cláusula Cuarta deberá ser respetado por los Ganadores, sin que quepa la posibilidad de modificarlo.
- Los premios se entregarán exclusivamente en los establecimientos participantes o en lugares determinados por la COMPAÑÍA.
 - Se repartirán un total de 2 premios de 3.000 euros cada uno, uno en cada canal (Hostelería y Alimentación).
 - El No premio o premio de consolación consistirá en un 2x1 de visitas a Bodegas Barbadillo con validez hasta el 31 de diciembre de 2021.
- En caso de que los Ganadores no reclamen el premio en el plazo establecido o habiendo aún existencias, la COMPAÑÍA no estará obligada a facilitar ningún premio de igual valor al conseguido.

Los premios estarán sometidos a los impuestos correspondientes según la normativa vigente. De conformidad con la legislación aplicable, el premio está sujeto a retención o ingreso a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF), la cual será practicada por Bodegas Barbadillo, S.L.

Llegado el correspondiente momento, Bodegas Barbadillo, S.L. expedirá la oportuna certificación que facilite al participante premiado el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Bodegas Barbadillo, S.L. no será responsable de las repercusiones fiscales que la aceptación de los premios pudiera tener en la fiscalidad de los ganadores que será, en todo caso, por cuenta de éstos.

8.5. – Derechos de Imagen

- Los Participantes autorizan de forma irrevocable y gratuita a la COMPAÑÍA a reproducir, utilizar y difundir su nombre, apellidos, dirección e imagen en cualquier actividad publicitaria y/o promocional para su tratamiento a través de cualquier sistema y soporte que permita fijar, insertar, difundir, reproducir, divulgar, comunicar y explotar públicamente el diseño obtenido conjuntamente con la imagen de la COMPAÑÍA, todo ello sin ningún tipo de limitación temporal ni territorial y sin que dé lugar a ningún tipo de remuneración o contraprestación por la COMPAÑÍA.
- A estos efectos, las referencias que se hagan a “cualquier sistema y soporte” deben interpretarse de manera extensiva a cualquier medio que permita la fijación, reproducción, distribución y comunicación pública de la imagen y voz, del cedente (incluyendo con carácter meramente enunciativo y no limitativo, la prensa, la televisión, el cine, Internet, los dispositivos móviles, etc.) a utilizar el diseño de las imágenes y voz, en todo tipo de acciones publicitarias tales como presentaciones y eventos organizados por la COMPAÑÍA.

- La autorización incluye todos los derechos de reproducción, transformación, distribución y comunicación pública de la grabación o imágenes captadas, sin limitación de tiempo ni de territorio.

8.6. – Exoneración de Responsabilidad

- La COMPAÑÍA, sus proveedores, subcontratistas, colaboradores, agentes o distribuidores quedan exonerados de cualquier responsabilidad por daños ya sean físicos o de cualquier otra índole, que pueda sufrir el ganador o acompañante del ganador de la Promoción por cualquier acción u omisión no imputable a la COMPAÑÍA, sus proveedores, contratistas, colaboradores, agentes o distribuidores, durante el disfrute del premio y con los límites establecidos en la normativa aplicable.
- La COMPAÑÍA no se hace responsable de los daños y perjuicios derivados de la participación en esta Promoción. Consecuentemente, los Participantes de la presente Promoción, exoneran a la COMPAÑÍA, de la forma más amplia que en Derecho proceda, de cualquier tipo de responsabilidad, sanción, reclamación, demanda o causa civil, mercantil, penal, administrativa o de cualquier otra índole, incluyendo la indemnizaciones de cualquier naturaleza y/o índole, costas o cualesquier otro tipo de gastos (con expresa inclusión de los honorarios de Letrados y Procuradores) en los que pudiese resultar implicada la COMPAÑÍA con motivo y ocasión de la presente Promoción.
- La COMPAÑÍA, no se responsabiliza de los actos y comportamientos de los Participantes, ni de sus hipotéticas responsabilidades penales, civiles o de cualquier otra índole ni de las posibles pérdidas, deterioros, robos, retrasos o cualquier otra circunstancia imputable al ganador o acompañantes, o a terceros (como a título de ejemplo, actores, personal de restauración etc.,) que puedan afectar tanto a la participación como al disfrute de los regalos de la presente Promoción.
- La COMPAÑÍA queda exonerada de toda responsabilidad derivada del mal funcionamiento de correos, de las redes de comunicación electrónicas que impidan el normal desarrollo de la Promoción por causas ajenas a la COMPAÑÍA y especialmente por actos externos de mala fe. Tampoco será responsable la COMPAÑÍA por los problemas de transmisión o pérdida de datos no imputables a la misma.
- Resultará de aplicación a la presente Promoción en la medida en la que proceda las Condiciones Generales de Uso de la Web de la COMPAÑÍA.
- La COMPAÑÍA no se hace responsable de los servicios que presten terceras empresas con motivo y ocasión de la implementación de la presente Promoción.
- En caso de la producción de cualquier fallo técnico u operativo que dificulte el normal desarrollo de la promoción y, en particular, que haga imposible la determinación del Ganador, la COMPAÑÍA pondrá fin a la Promoción, renunciando los participantes a interponer cualquier reclamación, demanda o causa civil, mercantil, penal, administrativa o de cualquier otra índole contra la COMPAÑÍA, persiguiendo cualquier responsabilidad, sanción, incluyendo las indemnizaciones de cualquier naturaleza y/o índole, costas o cualesquier otro tipo de resarcimiento.
- La COMPAÑÍA no se responsabiliza de la situación por COVID-19 que impida a los ganadores disfrutar de su premio.

8.7 Declaración responsable

- La COMPAÑÍA, se compromete a llevar a cabo la presente Promoción conforme con los principios de legalidad, veracidad y autenticidad recogidos en nuestro ordenamiento jurídico, prestando especial atención a la normativa sobre protección de menores.

NOVENO. – PROTECCIÓN DE DATOS

Información sobre Protección de datos Clientes	
Responsable	<p>Bodegas Barbadillo SL C.I.F.: B11514601 C/Luis de Eguilaz 11 11540 Sanlúcar de Bda (CADIZ) ESPAÑA T. 956385500 rgpd@barbadillo.com -- marketing@barbadillo.com</p>
Finalidad	<p>En Bodegas Barbadillo tratamos la información que nos facilita con el fin de llevar a cabo enviar información de interés, ofertas, etc y añadirlos a nuestra base de datos. Así como para llevar a cabo la gestión y tratamiento del rasca y gana "Estas a un corcho de cumplir tu deseo" y del tratamiento del premio</p>
Legitimación	<p>Consentimiento del interesado con la aceptación de la recepción de comunicaciones comerciales de Barbadillo, y la participación de la promoción a través del formulario.</p>
Plazo de conservación	<p>La información de contacto necesaria de los suscriptores que marquen la recepción de nuestros newsletter se mantendrá en el sistema de forma indefinida en tanto el interesado no solicite su supresión.</p>
Destinatarios	<p>En ningún caso se cederán datos a terceros para finalidades diferentes a las descritas en este documento. Únicamente cederemos tus datos al resto de empresas del Grupo Barbadillo por motivos de gestión interna y para poder ampliar la oferta de productos para ofrecerte:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Bodega Pirineos SA, Ctra. Barbaastro-Naval Km 3,5 Barbaastro 22300, HUESCA CIF: A22158281. T. 974311289 • Bodegas y Viñedos Vega Real SL, Ctra. N-122 - Km. 298,6 Castrillo del Duero, 47318 Valladolid CIF: B81637142. T. 983881580 • Embassy Wines & Food Company, Luis de Eguilaz 11 1540 Sanlúcar de Barrameda CADIZ, CIF: A11021086. T. 956385500 <p>Asimismo se cederán a terceras empresas proveedoras de servicios que prestan servicios a la Empresa en relación los servicios que se prestan al Usuario, tales como:</p> <p style="padding-left: 40px;">Uup, proveedores de servicios relacionados con marketing y publicidad.</p>
Derechos	<p>Derecho a solicitar el acceso a los datos personales relativos al interesado Derecho a solicitar su rectificación o supresión Derecho a solicitar la limitación de su tratamiento en determinados casos Derecho a oponerse al tratamiento Derecho a la portabilidad de los datos</p>

Derecho a solicitar la limitación de su tratamiento en determinados casos

Para ello deberá dirigirse a la dirección física o electrónica del responsable acreditando su identidad y comunicando los motivos y el derecho que solicita ejercer.

Consulta nuestra política de privacidad [aquí](#)

Los usuarios aceptarán estas bases legales por el hecho de participar en el Sorteo.

El participante que cumplimente estas bases solo podrá proporcionar datos veraces y actuales correspondientes a su identidad. Se informa al interesado que los datos personales proporcionados con origen en redes sociales no serán almacenados. La aceptación de estas bases es voluntaria por lo que el interesado que proporciona sus datos personales y fotografías estará autorizando expresamente a Bodegas Barbadillo, S.L. con el CIF B11514601 y email rgpd@barbadillo.com el tratamiento de sus datos personales para el envío de comunicaciones comerciales y para el envío su premio al que resulte ganador y la comunicación pública en redes del sorteo de su usuario e imagen.

Los participantes podrán contactar con el organizador a través del email anteriormente escrito o en marketing@barbadillo.com para cualquier duda o reclamación, así como directamente en los perfiles sociales de la Compañía.

EL ORGANIZADOR no revelará los datos a terceros.

DÉCIMO.- LEY Y JURISDICCIÓN APLICABLE

- Las Bases de la Promoción se rigen por la ley española.
- La COMPAÑÍA y los Participantes en la Promoción, se someten a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Sevilla, con renuncia expresa a cualquier otro foro que pudiera corresponderles.